

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

11310 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 4/2020 por suplemento de crédito. Exp 3585-20*

Al haber finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 6 de agosto de 2020, consistente en la modificación de crédito 4/2020 por suplemento de crédito, no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, el mismo se eleva a definitivo. En consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publica su texto:

Partidas que se incrementan:

Pro.	Eco.	Descripción	Incremento
231	423000	PROYECTO MEJORA	250.184,64
231	221990	GASTOS SOCIALES	100.000,00

Partidas objeto de baja:

Pro.	Eco.	Descripción	Disminución
150	640005	PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA	50.000,00
160	619000	SUSTITUCIÓN ALCANTARILLADO	43.200,00
336	210001	OBRAS CONSERVACIÓN "CLAPER"	15.000,00
338	208001	ALQUILERES CARPAS	40.000,00
338	226091	MERCADO MEDIEVAL	75.000,00
338	226094	MUESTRA DE "SA LLAMPUGA"	56.984,64
338	226700	FIESTAS POPULARES	12.000,00
338	227990	FUEGOS ARTIFICIALES	30.000,00
432	227211	TURISMO DEPORTIVO	20.000,00
491	623007	INVERSIONES CAPDEPERA RADIO	8.000,00
			350.184,64

Capdepera, 13 de noviembre de 2020

El alcalde
Rafel Fernández Mallol

